



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2851 /

PARRAL, Septiembre 08 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, **Curso "Contabilidad General de la Nación – Sector Municipal Año 2010"**, los días 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14 y 15 de Septiembre del año 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

JUAN ABARZUA ENCINA, Planta, Jefatura, Grado 11° E.M.R.
NELSON LOPEZ LEIVA, Honorarios,

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Ocho (08) viáticos sin pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006** y **215.21.03.001.**, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.